

Por un año. 80 rs.
Por seis meses. 44
Por tres id. 24

Por los suplementos de venta de fincas:

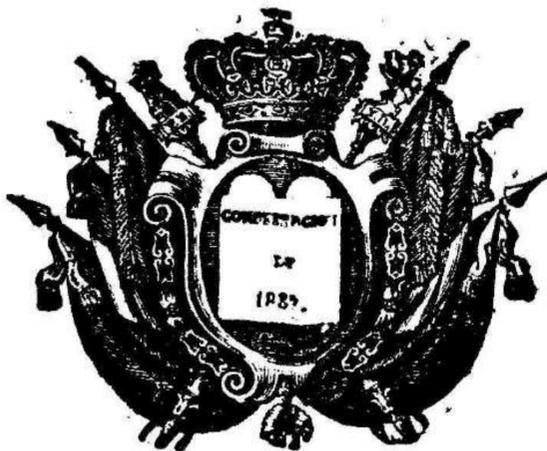
á los suscritores al Boletín,
al mes. 4
á los no suscritores id. 6

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. 60 rs.
Por seis meses. 34
Por tres id. 18

Por los suplementos de venta de fincas:

á los suscritores al Boletín,
al mes. 3
á los no suscritores, id. 5



BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viernes 2 de Noviembre de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

(Gaceta núm. 1028.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que interin resuelven las Córtes acerca del proyecto de ley presentado á las mismas por el Gobierno, relativo á la redencion y ampliacion de plazo de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios, referentes al expresado objeto, para determinar sobre ellas con sujecion á lo que las Córtes acuerden.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de Ventas de bienes nacionales.

Gobierno de provincia.

Núm. 271.

Por la Junta de clases pasivas con fecha 27 del próximo pasado, se me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Junta con fecha 28 del actual, la Real orden que sigue.—Ilmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la comunicacion de V. I. en que hace presente las causas que han impedido á muchos individuos pertenecientes á clases pasivas pasar la revista periódica prvenida por Real orden de 22 de Agosto último y cumplir lo preceptuado en sus disposiciones 7.ª y 9.ª, y en su vista y considerando que las circunstancias extraordinarias que ya por los fuertes temporales, ya por la invasion y desarrollo de la

enfermedad reinante porque ha atravesado la Nacion, han podido hacer difícil y aún á veces imposible el cabal acatamiento á la Real Resolucion citada; se ha servido disponer que se prorogue hasta el 30 del próximo mes de Noviembre el plazo señalado en la misma para la revista del semestre corriente.—De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes, previniéndole al mismo tiempo que procure V. I. dar á esta resolucion la mayor publicidad posible á fin de que al paso que por nadie pueda alegarse ignorancia, se eviten los perjuicios que de lo contrario habrán de experimentar los interesados á quienes esta disposicion comprende.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Y se publica en su consecuencia en este Boletín, para conocimiento de los Alcaldes é individuos de las clases pasivas que por cualquiera motivo no hayan cumplido con el requisito espresado, á tenor de lo que se previno en la Real orden de 22 de Agosto último, recordada, inserta con el núm. 190 en el Boletín de 5 de Setiembre próximo pasado; encargando á los primeros lo pongan al público durante el plazo que se proroga, y que de conformidad á lo en ella mandado, hagan se anuncie lo conveniente á los interesados residentes en los términos de sus respectivas jurisdicciones, por medio de aviso, ó de bandos en los sitios de costumbre, á fin de evitar perjuicios y de que ninguno alegue ignorancia. Palencia 1.º de Noviembre de 1855.—Juan Falomir. 1

DIPUTACION PROVINCIAL.

Habiendo llegado la época de formar los presupuestos municipales, que han de regir en el año próximo de 1856, se ordena á los Ayuntamientos pasen á las cabezas de su respectivo partido, á recoger de los Alcaldes los impresos para formarles, previniendo, que en el término de

diez dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín; deberán quedar presentados estos documentos en la Diputacion provincial. Palencia 31 de Octubre de 1855.—El Diputado del Despacho, *Ramon Moreno y Moreno*.

Demarcacion de los diferentes distritos municipales de que ha de componerse esta provincia segun lo acordado por esta Exma. Diputacion provincial en sesion celebrada el dia once del actual.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

PUEBLOS.	Ayuntamientos.	PUEBLOS.	Ayuntamientos.
Amayuelas de Abajo	1	San Cabrian de Campos	1
Amayuelas de Arriba	1	Santoyo	1
Amusco	1	Santiago del Val	1
Astudillo	1	Támara	1
Boadilla del Camino	1	Torquemada	1
Cordovilla la Real	1	Valbuena de Pisuerga	1
Monasterio del Moral	1	San Cebrian de Baramunde	1
Itoero de la Vega	1	Valdecolmillos	1
Melgar de Yuso	1	Valdespina	1
Monzon	1	Villagimena	1
Palacios del Alcor	1	Villalaco	1
Piña de Campos	1	Villamediana	1
Rivas	1	Villodrre	1
Priorato de Sta. Cruz	1	Villodrigo	1

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANAS

Alba de Cerrato	1	Palenzuela	1
Antigüedad	1	Poblacion de Cerrato	1
Baltanos	1	Quintana del Puente	1
Castrillo de D. Juan	1	Reinoso	1
Castrillo Onielo	1	Soto de Cerrato	1
Cevico de la Torre	1	Tabanera de Valdavia	1
Ceyico Nabeiro	1	Granja de Oñanos de Cerrato	1
Cobos de Cerrato	1	Tariego	1
Cubillas de Cerrato	1	Valdecañas	1
Espinosa de Cerrato	1	Valle de Cerrato	1
Hércules	1	Ventanilla	1
Herrera de Valdecañas	1	Villacayencia	1
Hornillos de Cerrato	1	Villahan de Palenzuela	1
Ontoria de Cerrato	1	Villayudas	1

PARTIDO JUDICIAL DE CARRION

Abia de las Torres	1	Requena de Campos	1
Arcónada	1	Revenega	1
Arroyo	1	Rivetos de la Cuezca	1
Babillo	1	Robladillo	1
Bustillo del Paramo	1	San Llorente de la Vega	1
Calzada de los Molinos	1	San Mamés de Campos	1
Calzadilla de la Cuezca	1	Santihalla de Campos	1
Carrion de los Condes	1	San Nicolas del Real Camino	1
Castrillejo de la Olma	1	Torre de los Molinos	1
Cerbatos de la Cuezca	1	Terradillos	1
Frómista	1	San Martin de la Fuente	1
Fuente Andrino	1	Villatima	1
Lantadilla	1	Villadiezma	1
Las Cabañas	1	Villaherreros	1
Lebos	1	Villalcázar de Sirga	1
Lagartos	1	Villamorco	1
Lomas	1	Villanueva de la Cuezca	1
Marcilla	1	Villarmentero	1
Minanes	1	Villasabaniego	1
Moratinos	1	Villaturide	1
Nogal de las Huertas	1	Villoldo	1
Osorno	1	Villoviteco	1
Osornillo	1	Villambram de Ceá	1
Poblacion de Arroyo	1	Villacuende	1
Poblacion de Campos	1	Villotilla y Olmillos	1
Poblacion de Soto	1	Villanueva de los Nabos	1
Quintanilla de la Cuezca	1	Villanueva del Rio Carrion	1

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA

Amayuelas	1	Monasterio de Villanueva de la Torre	1
Pison de Ojeda	1	Muñeca	1
Ayuella	1	Moarbes	1
Alta de los Cardaños	1	Matabuena	1
Alto del Rey	1	Sta. Maria de Nava	1
Alfántola	1	Montoto	1
Altojón	1	Nestar	1
Barrio de San Pedro	1	Nogales de Riopisuerga	1
Barrio de Sta. Maria	1	Olmos de Ojeda	1
Becerril del Carpio	1	Olleros de Pisuerga	1
Puella de San Vicente	1	Otero de Guardo	1
Brañosera	1	Olleros de paredes rubias	1
Baños de la Peña	1	Cuillas	1
Barcenilla	1	Payo	1
Barajores	1	Perazancas	1
Barruola de Santullán	1	Polentinos	1
Bustillo de Santullán	1	Prádanos de Ojeda	1
Berbios	1	San Jorde	1
Nava de Santullán	1	Pison de Castrejon	1
Báscones de Ebro	1	Piedras Luengas	1
Cadaño de Abajo	1	Ponquera de Santullán	1
Cadaño de Arriba	1	Revilla de Santullán	1
Camperredondo	1	Pino de Viduerna	1
Castrejon	1	Pomar	1
Cubillo de Castrejon	1	Porquera de los Infantes	1
Celada de Robledo	1	Quintana Luengos	1
Cantoral	1	Quintanatello	1
Boedo	1	Quintanilla de Horniguera	1
Colmenares	1	Quintanilla la Torres	1
Cozuelos	1	Cenera	1
Cervera de Riopisuerga	1	Elecha	1
Cenera	1	Lastrilla	1
Villanueva de Pisuerga	1	Redondo	1
Corbio	1	Resoba	1
Quintanilla de Corbio	1	Responda de la Peña	1
Matalbaniega	1	Rabanal de las Llantas	1
Cabria	1	Rabanal de los Caballos	1
Menaza	1	Revilla de Pomar	1
Cordovilla de Aguilar	1	Roscales	1
Cubillo de Ojeda	1	Rueda	1
Casavegas	1	Rios Menudos	1
Arefios	1	Vagarracos	1
Camasobres	1	Cuerno	1
Corraon	1	Ruesga	1
Cillamayor	1	Recueba	1
Canduela	1	Salidas de Riopisuerga	1
Delos de Montejo	1	San Cebrian de Mota	1
Estahyo	1	San Martin de los Herreros	1
El Campo	1	San Martin de Perapertu	1
Frontada	1	San Salvador de Cantánuda	1
Foldada	1	Santibañez de Resoba	1
Quintanilla la Berzo a	1	Santibañez de Ecla	1
Fonlecha	1	Salcedillo	1
Gramedo	1	San Felices de Gastillera	1
Gama	1	San Pedro Moarbes	1
Renedo	1	Santibañez de la Peña	1
Puente Toma	1	San Mamés de Zalima	1
Valdegama	1	Renedo de Zalima	1
Villacivio	1	Triollo	1
Pozanco	1	Traspeña	1
Mave	1	Tarilonte	1
Santa Maria de Mave	1	Vuñes	1
Herrerueta	1	Vega de Bur	1
La Vid de Ojeda	1	Vergaño	1
Loma	1	Verzosilla	1
Lomilla	1	Vallespinoso de Aguilar	1
Lores	1	Valveroso	1
Liguerrana	1	Orba	1
Las Heras	1	Valsturvio	1
Lebanza	1	Villanueva de la Peña	1
La Lastra	1	Valoria de Aguilar	1
Llazos y Tremaya	1	Villavega de Aguilar	1
Matamorisca	1	Villavega de Miciéres	1
Miciéres de Ojeda	1	Vallespinoso de Cervera	1
Berzosa de los Hidalgos	1	Viduerna	1
Muda	1		

Villaoliva,	1	Valsadornin,	1
Intorcisa,	1	Villanueva de Enares,	1
Villanueva de Muñeca,	1	Villaren,	1
Villafria,	1	Váscones de Valdavia,	1
Villaverde de la Peña,	1	Revolledo de la Inera,	1
Velilla de Tarillonte,	1	Villallanp,	1
Villalveto,	1	Villaescusa de las Torres,	1
Ventanilla,	1	Respenda de Aguilar,	1
Valle de Santillan,	1	Villavermudo,	1
Villavellaco,	1	Vado de Cervera,	1
Villaescusa de Ebla,	1	Verdeña,	1
San Andres de Arroyo,	1	Valcovoro,	1
Villanueva de Bañes,	1	Vidrieros,	1

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Abarca,	1	Guaza,	1
Abastas,	1	Mazariegos,	1
Abastillas,	1	Mazuecos,	1
Añoza,	1	Meneses,	1
Antillo de Campos,	1	Paredes de Nava,	1
Baquerin de Campos,	1	Pozo de Urama,	1
Padilla,	1	Pozuelos del Rey,	1
Vermonte de Campos,	1	S. Roman de la Cuba,	1
Roda de Campos,	1	Villacidaler,	1
Boadilla de Rioseco,	1	Villada,	1
Benuvides,	1	Villalcon,	1
Capillas,	1	Millalumbroso,	1
Cardeñosa,	1	Villanueva del Rebollar,	1
Castil de Vela,	1	Villarramiel,	1
Castromeche,	1	Villatoquite,	1
Cisneros,	1	Villelga,	1
Frechilla,	1	Villemar,	1
Fuentes de D. Bermudo,	1	Villerias,	1

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Ampudia,	1	Pedraza de Campos,	1
Autilla del Pino,	1	Perales,	1
Baños de Cerrato,	1	Revilla de Campos,	1
Becerril de Campos,	1	Sta. Cecilia del Alcor,	1
Calabazanos,	1	Torremormojon,	1
Ducenas,	1	Valoria del Alcor,	1
Fuentes de Valdepero,	1	Villabon,	1
Grijota,	1	Millamartin de Campos,	1
Husillos,	1	Villamuriel de Cerrato,	1
Magaz,	1	Villaumbrales,	1
Manquillos,	1	Villaldivin,	1
Palencia y su Arrabal,	1	Villafruela,	1
Paradilla,	1		

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Acera,	1	Herrera de Pisuergra,	1
Arenillas de S. Pelayo,	1	Hijosa,	1
Arenillas de Nuño Perez,	1	Itera Seco,	1
Ayuela,	1	La Puebla y su Barrio,	1
Barcena de Campos,	1	La Serna,	1
Váscones de Ojeda,	1	Lagunilla,	1
Barrios de la Vega,	1	Lobera,	1
Buenavista y su Barrio,	1	Mantinos,	1
Bustillo de la Vega,	1	Membrillar,	1
Calahorra de Boedo,	1	Mosleros,	1
Castrillo de Villavega,	1	Naberos de Pisuergra,	1
Cornoneillo,	1	Olea,	1
Carbonero,	1	Oteros de Boedo,	1
Collazos de Boedo,	1	Olmos de Pisuergra,	1
Deladilla,	1	Paramo de Boedo,	1
Cembrero,	1	Pedrosa de la Vega,	1
Congosto,	1	Pino del Rio,	1
Tablares,	1	Pozo de la Vega,	1
Dehesa de Romanos,	1	Portillejo,	1
Espinosa de Villagonzalo,	1	Villanodrigo,	1
Fresno del Rio,	1	Polvorosa,	1
Gañinas,	1	Quintanilla de Onsoña,	1
Gozon,	1	Quintanadiez de la Vega,	1
Guardo,	1	Revilla de Collazos,	1

Relea,	1	Villarmienzo,	1
Renedo de Valdavia,	1	Villaproviano,	1
Renedo del Monte,	1	Villarrobejo,	1
Renedo de la Vega,	1	Valderrábano,	1
Saldaña y su Barrio,	1	Mazuelas,	1
Sotillo,	1	Valles de Valdavia,	1
Villaires,	1	Vega de Doña Olimpa,	1
San Pedro de Cansoles,	1	Velilla de Guardo,	1
Santillan de la Vega,	1	Ventosa de Rio-pisuergra,	1
Albalá,	1	Villaeles,	1
Sta. Cruz de Boedo,	1	Villafruel,	1
Santerbas de la Vega,	1	Valcabadillo,	1
Sotobañado y Priorato,	1	Villorquite del Paramo,	1
Sotillo de Boedo,	1	Villalba de Guardo,	1
Santaolaja de la Vega,	1	Villaluenga y Gaviños,	1
Sta. Cruz del Monte,	1	Villameriel,	1
S. Martin del Monte,	1	Villamoronta,	1
S. Martin del Valle,	1	Villanueva de Abajo,	1
S. Lorenzo del Paramo,	1	Villanuño,	1
S. Andres de la Regla,	1	Villaprovedo,	1
Tabanera de Valdavia,	1	Villarrabé,	1
Villabastas,	1	Villambroz,	1
Villanueva del Monte,	1	Villasarracino,	1
Valeroso,	1	Villasila y Villamelendro,	1
Villasur,	1	Villosila,	1
Villalafuente,	1	Villorquite de Herrera ó Boedo,	1
Villaneceriel,	1	Villota del Duque,	1
Villarrodriago,	1	Villota del Paramo,	1
Velillas del Duque,	1	Villapun,	1

Palencia 24 de Octubre de 1855.—El Presidente, *Juan Fulomir*—Ecequiel Andrés Parra, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta Inspectoru del Instituto de segunda enseñanza de esta Capital.

Comenzado ya el curso académico de este año al de 1856 para el estudio de latinidad y filosofia en el Instituto de segunda enseñanza de esta provincia, la Junta Inspectoru del mismo, que mira con especial interés su prosperidad, y que para proporcionar á sus alumnos todos los medios posibles de desarrollo en la instruccion y aprovechamiento en sus estudios, en cumplimiento de su deber promovió la creacion del colegio de internos agregado á dicha escuela, se erce hoy en la obligacion de manifestar, por medio del Boletin oficial, á los padres que tengan sus hijos estudiando en ella, que el predicho colegio de internos continua abierto, y que desde el dia 28 del actual podrán ingresar en el cuantos deseen hacerlo, siempre que reunan las circunstancias que por el reglamento se exigen.

Provisto este colegio de los dependientes y efectos necesarios, y sobre todo de un Rector adornado de las mejores dotes, ofrece los grandes beneficios de que los alumnos reciben repastos de cuantos ramos abrazan sus estudios; la mas esquisita educacion, asi en el orden moral y religioso, como en el de urbanidad, y finalmente un aseado y cumplido servicio en los demás conceptos. Tantas garantías, con tan corta pension como se exige, solo se hallan en un colegio, como el que nos ocupa, creado en bien de la juventud, y conservado todo para la misma.

Acerca de ellas llama hoy nuevamente esta Junta Inspectora la atención de los padres de familia, porque está persuadida de que en el colegio, mas que en ninguna otra parte, sus hijos adelantarán en sus estudios, y por que en él se les proporciona una segunda casa paterna, en la cual se les tiene constantemente á la vista para no darles lugar á extravíos á que la juventud está tan predispuesta en sus primeros años. Palencia 24 de Octubre de 1855.—E. G. P.—*Juan Falomir.*—*Felipe Prieto y Aguado.*—Secretario. 2

Comision superior de instruccion primaria de Palencia.

En 3 de Agosto de 1852 se participó á esta comision por D. Galo del Campo, maestro que era en Villagimena, y hoy en Rivas, que se le habia estraviado el título que [poseia de tal maestro espedido en Madrid á 4 de Febrero de 1843. Habiéndose hecho pública esta pérdida por medio del Boletín oficial de esta provincia del 11 de Agosto del citado año, y no habiéndose obtenido noticia alguna del indicado documento, se anuncia nuevamente para que si alguna persona le tuviere, ó sabe donde se encuentra, se sirva ponerlo en conocimiento de esta comision.

Por defuncion del maestro se halla vacante la escuela de niños de Villalumbroso, dotada con doscientos ducados del fondo municipal, casa habitacion, ocho fanegas de trigo que próximamente producen tres obradas de tierra, dos eras y una viña agregadas á dicha escuela y diez y seis fanegas de la especie indicada de retribucion de los niños.

Los aspirantes á esta escuela presentarán en la Secretaría de esta comision, en el término de un mes, sus solicitudes acompañadas de la certificacion de buena conducta y del título que tuviesen ó un testimonio de él. Palencia 26 de Octubre de 1855.—E. G. P., *Juan Falomir.*—*Felipe Prieto y Aguado* Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La persona que se considere acreedora á los bienes que constituyen la testamentaria de Tomasa Requena, vecina que fué de la villa de Ampudia, se presentará con los documentos comprobantes ante D. Gregorio San José, Presbitero de la misma vecindad, testamentario de la dicha, en el término de quince dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial.

No habiendo tenido efecto el remate de encina y roble para carboneo del Pinar titulado San Pablo, las personas que gusten interesarse en dicha corta podrán entenderse con su Administrador D. Vicente Abando en Peñafiel, ó con D. Toribio Lecanda en Valladolid.

Tambien se arriendan los pastos de dicha posesion bien sea para búeyes, ó ganado lanar. 3

JARABE SEDANTE

PARA FACILITAR LA DENTICION EN LOS NIÑOS.

Su uso facilita la salida de los dientes y preserva á los niños de las combulsiones. Es ademas refrescante y hace desaparecer el peligro que causan las irritaciones en la época de la denticion. Se despacha en la oficina de farmacia de D. Jacinto de las Heras, calle Mayor, número 82 Palencia, á 8 rs. frasco.

ENFERMEDADES DE LOS PECHOS.

POMADA PRESERVATIVA.

Esta pomada cura las grietas de los pechos, tiñuela y demas enfermedades á que estan sujetas las mugeres en la lactancia de los niños, teniendo la propiedad de evitarlas, haciendo uso de la pomada un mes antes del parto. Se despacha á 8 rs. bote en la oficina de Don Jacinto de las Heras, calle Mayor núm. 82.

TERCIANAS.

ELECTUARIO DE DONCEL.

Este medicamento cuya eficacia está bien demostrado por la práctica en la curacion de las tercianas, cuartanas y demas fiebres intermitentes, con la seguridad de que no vuelvan á repetir segun se ha visto por innumerables casos, se despacha en la oficina de farmacia de D. Jacinto de las Heras, calle Mayor, núm. 82, Palencia á 30 rs. bote.

LOMBRIZ SOLITARIA.

KOUSSO.

Este medicamento tiene la propiedad de matar la Lombriz Solitaria y demas lombrices hasta las mas insignificantes; puede decirse que es el específico por excelencia para la Tenia ó Lombriz Solitaria, como lo acreditan las declaraciones que acompañan á la instruccion. Depósito en la oficina de farmacia de D. Jacinto de las Heras, calle Mayor, núm. 82, Palencia.—50 rs. dosis comun y 60 dosis fuerte.

El dia 1.º del actual se [estravió en la calle Mayor de esta ciudad, una pollina de 8 á 9 años, negra, con una señal en la cadera izquierda de una untura; llevaba un costal de lienzo y unas alforjas.

La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño Pablo Aragon, vecino de Fuentes de Valdepero, quien abonará los gastos.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.